MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 09 de marzo del 2017.

DICTAMEN UOC 02/2017

Señor Intendente Municipal
Don Víctor Casas Pincoski
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted se dirige a Usted con el objeto de elevar al Señor Intendente Municipal su Dictamen justificativo del llamado a Contratación Directa por Excepción para las "Construcciones, Reparaciones y entubamiento de los puentes de los caminos vecinales que se han sido afectados por las precipitaciones dadas en el Distrito" zonas que se encuentran en total estado desastroso puesto que han sido arrastrados y en algunos casos desaparecidos por la fuerza en la que las aguas arrasaron.

La Unidad Operativa de Contrataciones considera justificada el llamado a Contratación Directa por Excepción por lo siguiente:

Al respecto cabe mencionar que el pasado fin de semana, específicamente el día sábado 04 de marzo se han dado unas precipitaciones de gran magnitud que las mismas produjeron los desbordes de varios arroyos en los distintos puntos de accesos a los caminos vecinales dentro del Distrito, que un relevamiento de datos realizado por el Fiscal de obras se han contabilizado en total la cantidad de 11 (once) puentes afectados por estas precipitaciones dadas.

Estos puentes son utilizados para el transito vecinal de los distintos barrios y compañías hacia distintos puntos dentro del Distrito, ahora se suma la época de la cosecha que al filo del tiempo y sus condiciones se apresuran por las probabilidades de mayores precipitaciones en los próximos días, por lo que el municipio debe dar una pronta solución a dicha situación y que todo esto sumado han hecho que la Junta Municipal haya declarado Emergencia Vial en el Distrito a fines de encontrar una rápida solución a los inconvenientes en materia vial.

Que, iniciar los trámites de una licitación conlleva un plazo de tiempo determinado y la urgencia de reparar y reconstruir los puentes afectados no pueden esperar a que se resuelvan esos trámites burocráticos y la premura de poner en condiciones lo antes posibles los puentes para reanudar el transito vecinal y dar solución definitiva al problema actual en el menor tiempo posible.

Que a su efecto la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de marzo del corriente año ha declarado la Emergencia Vial según consta en la Resolución J.M. N° 15-20/2017-032 ; y;

Por lo tanto; amparado por el Art. 33 de la Ley 2051/03 en su inciso g) *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas* ***o urgencias impostergables,***

SOLICITO como responsable de la U.O.C. de la Institución a su digno cargo, la venia correspondiente para iniciar los trámites para la Contratación por Vía de Excepción, la U.O.C. considera que el procedimiento vía excepción se encuentra totalmente justificado por la necesidad de realizar de manera inmediata las construcciones y reparaciones de los puentes que han sido afectados por las precipitaciones dadas en el Distrito a modo de dar respuesta y solución al problema en materia vial existente a raíz de esas precipitaciones, teniendo en cuenta que urge poner en condiciones dichos puentes.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la U.O.C.